

**RESOLUCIÓN DEL  
SR. DIRECTOR**

El Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria, con esta fecha dicta lo siguiente:

Visto el expediente de contratación número 77/pa/ser/21 instruido para los '*Servicios de localización, arrastre, almacenaje y custodia de vehículos embargados en el procedimiento administrativo de apremio por SUMA. Gestión Tributaria*', 5 lotes, para un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por 24 meses más y con un presupuesto de licitación máximo de 90.000,01 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 74.380,17 € más 15.619,84 € correspondientes a la cuota de IVA (21%), distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	ÁREA	TOTAL, SIN IVA	IVA	TOTAL, CON IVA
1	ORIHUELA-TORREVIEJA	16.115,70 €	3.384,30 €	19.500,00 €
2	BAIX VINALOPO- VINALOPO	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
3	L ALACANTI -MARINA BAIXA	10.743,80 €	2.256,20 €	13.000,00 €
4	MARINA ALTA-CALPE	8.677,69 €	1.822,31 €	10.500,00 €
5	ALICANTE- MONTAÑA	24.380,17 €	5.119,84 €	29.500,01 €
TOTAL		74.380,17 €	15.619,84 €	90.000,01 €

Considerando que la finalidad de la presente contratación viene determinada por la necesidad de realizar, a través de empresas externas capacitadas del sector que ostentarán la condición de colaborador depositario de Suma. Gestión Tributaria, la ejecución de los servicios que se precisan derivados de las órdenes de captura, depósito y precinto de vehículos embargados por el Organismo Suma, en el procedimiento administrativo de apremio, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En consecuencia, visto el informe jurídico que preceptúa el apartado 8 de la D. A. Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y visto el Informe de fiscalización previa emitido por la Intervención delegada de fondos de fecha 12 de noviembre de 2021, en uso de las facultades atribuidas a esta Dirección en el art. 12.f).1. de los Estatutos por los cuales se rige esta Entidad, vengo en DISPONER:



**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación núm. 77/pa/ser/21 instruido para los 'Servicios de localización, arrastre, almacenaje y custodia de vehículos embargados en el procedimiento administrativo de apremio por SUMA. Gestión Tributaria', 5 lotes, cuya adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto previsto en el art. 156 en relación con el art. 131.2 de la LCSP, con un presupuesto de licitación máximo de 90.000,01 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 74.380,17 €, más 15.619,84 €, correspondientes a la cuota del IVA (21%), desglosado en cinco lotes:

LOTE	ÁREA	TOTAL, SIN IVA	IVA	TOTAL, CON IVA
1	ORIHUELA-TORREVIEJA	16.115,70 €	3.384,30 €	19.500,00 €
2	BAIX VINALOPO-VINALOPO	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
3	L ALACANTI -MARINA BAIXA	10.743,80 €	2.256,20 €	13.000,00 €
4	MARINA ALTA-CALPE	8.677,69 €	1.822,31 €	10.500,00 €
5	ALICANTE- MONTAÑA	24.380,17 €	5.119,84 €	29.500,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>74.380,17 €</b>	<b>15.619,84 €</b>	<b>90.000,01 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá este contrato, así como el resto de documentos que conforman el expediente de contratación.

**TERCERO:** El plazo de ejecución de los servicios es de 24 meses, con posibilidad de prórroga por 24 meses más, hasta un plazo de duración total del contrato de 48 meses.

**CUARTO:** La autorización del gasto, por un importe máximo de 90.000,01 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 74.380,17 €, y de 15.619,84 € la cuota del IVA (21%), queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación 08/932/22799, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", de los presupuestos correspondientes, por tratarse de una contratación de tramitación anticipada.

La distribución estimada del gasto por anualidades resulta ser, IVA incluido:

Año 2022 (12 meses) ..... 45.000,01€  
Año 2023 (12 meses) ..... 45.000,00€

**QUINTO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se efectuará atendiendo a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto determinado el art. 156 y siguientes de la LCSP, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en la presente Resolución.

**SEXTO:** El plazo de presentación de ofertas se fijará en el anuncio de licitación a publicar en el Perfil de Contratante de Suma, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), no pudiendo ser inferior a 15 días naturales.



**SÉPTIMO:** Para la asistencia a esta Dirección en la tramitación de la presente contratación, y de conformidad con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se designa como componentes de la Mesa de Contratación a los siguientes miembros:

**Presidenta:**

Titular: D<sup>a</sup>. Encarnación Sánchez Sala, Jefa del Área de Gestión e Inspección Tributaria de Suma. Gestión Tributaria.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Llopis. Coordinadora Jefe de Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, de Suma. Gestión Tributaria.

**Secretaria/o:**

Titular: D<sup>a</sup>. Ana María Navarro Martínez, Jefa del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa de Suma. Gestión Tributaria.

Suplente: D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos, Jefe del Área Financiera-Tesorero de Suma. Gestión Tributaria.

**Vocal 1:**

Titular: D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Coloma, Interventora Delegada de Suma. Gestión Tributaria.

Suplente: D. Felipe Fulgencio Marcos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos de Suma Gestión Tributaria.

**Vocal 2:**

Titular: D. José Hilario Soler Mestre, Secretario Delegado de Suma. Gestión Tributaria.

Suplente: D. Juan Morales Matrán, Jefe de Organización de Suma. Gestión Tributaria.

**Vocal 3:**

Titular: D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos. Jefe del Área Financiera-Tesorero de Suma. Gestión Tributaria.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Marco Palomares. Jefa de la Unidad de Contratación Administrativa de Suma. Gestión Tributaria.

El acto de apertura de las ofertas que celebre este órgano de asistencia, se realizará por medios electrónicos utilizando los servicios de la PCSP, en la fecha que se determine en el anuncio de licitación correspondiente; de no fijarse en el anuncio de licitación, se anunciará en el Perfil de Contratante.

**OCTAVO:** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP; no procediendo en este caso, la interposición de recursos administrativos ordinarios.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de este orden de Alicante.

Lo manda y firma el Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. José Antonio Belso Martínez, por ante mí el Secretario Delegado, en la fecha de la firma.

